

INTRODUCCIÓN

A través de la creación del manual de procedimiento del registro social de hogares, se requiere sistematizar funciones y procesos del trabajo diario con respecto a los requerimientos de los ciudadanos y ciudadanas, según distribuciones territoriales urbanas y rurales de la comuna de Villarrica.

Además este manual detallara los actores que intervienen en el cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los procesos que deben darse cumplimiento para las futuras selección de usuarios de prestaciones monetarias que demande los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comuna.

OBJETIVOS

Regular la metodología de trabajo implementado por el equipo comunal del Registro Social Hogares dependientes de la Dirección Desarrollo Comunitario a los ciudadanos/as solicitante del instrumento de caracterización socioeconómica; la administración del proceso de levantamiento y análisis de la información que se utilizara la selección de usuarios/as de prestaciones monetarias.

NORMATIVA

Mediante Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Ficha de Protección Social fue reemplazada por el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, el que tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley.

El Sistema, que entró en vigencia en enero del año 2016, se encuentra constituido por el Registro Social de Hogares, en adelante e indistintamente RSH o Registro; el apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley; y los procesos de control y supervisión del sistema.

DEFINICIONES DEL PROCESO

Aplicación encuestas

1. Solicitud verbal del Registro Social de Hogares en la comuna de Villarrica.
2. Atención de caso realiza verificación de los datos en plataforma web (www.registrosocialhogares.cl acceso municipal) con su clave de acceso la solicitud.
3. Atención de caso realiza tramitación de solicitud verbal en plataforma web (www.registrosocialhogares.cl acceso municipal) con su clave de acceso.
4. Se solicitan documentación de respaldo de acuerdo al requerimiento del ciudadano.
5. Si es aplicación de encuesta realiza es derivada a los encuestadores, los cuales se contactaran telefónicamente o de manera presencial en el domicilio del requirente.
6. Una vez realizada la aplicación se entrega a la Encargada Comunal RSH o Apoyo Encargada Comunal RSH para ser asignada para digitación.
7. La digitadora ingresa información del registros aplicado en plataforma web (www.registrosocialhogares.cl acceso municipal) con su clave de acceso, una vez que termina su proceso envía a la Encargada Comunal RSH o Apoyo Encargada Comunal RSH, para la aprobación del rsh.
8. Una vez realizado el cierre del proceso mensual el ciudadano que se aplico su RSH puede generar su Cartola Hogar.

Actualización, complemento, rectificación

1. Solicitud verbal del Registro Social de Hogares en la comuna de Villarrica.
2. Atención de caso realiza verificación de los datos en plataforma web (www.registrosocialhogares.cl acceso municipal) con su clave de acceso la solicitud.
3. Atención de caso realiza tramitación de solicitud verbal en plataforma web (www.registrosocialhogares.cl acceso municipal) con su clave de acceso.
4. Se solicitan documentación de respaldo de acuerdo al requerimiento del ciudadano.
5. Se realiza la tramitación administrativa de gabinete de manera presencial.
6. Una vez realizado el cierre del proceso mensual el ciudadano que se aplico su RSH puede generar su Cartola Hogar.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares
Descripción general	Se iniciará a petición expresa de cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que no cuenta con información en el Registro Social de Hogares, o bien que requiera crear un nuevo Registro cuando se forma un hogar a partir de Registros existentes.
Requisitos para acceder	
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Escritura o Certificado de dominio vigente de la propiedad.• Certificado de avalúo fiscal.• Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono), con una antigüedad máxima de 3 meses.• Contrato de arriendo.• Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos.• Declaración emitida por la Directiva de una comunidad indígena.• Estado de cuenta o cartola emitida por casas comerciales, instituciones bancarias, Instituciones de Salud, Administradoras de Fondos de Pensión, Administradoras de Fondos de Cesantía.• Estado de Cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía (Fija o móvil) o de televisión.• Si no cuenta con documentación de respaldo para acreditar residencia, el Ejecutor Municipal se obliga a realizar 1 visita domiciliaria, sin previo aviso, para certificar la información proporcionada por el o la Solicitante, debiendo completar el Formulario en esta visita.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 Hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Incorporación de recién nacido (hasta 6 meses de edad)
Descripción general	Corresponde a la solicitud que da cuenta de la incorporación de una persona a un hogar conformado, es decir, a un hogar que ya es parte del RSH
Requisitos para acceder	Jefe(a) de hogar o cualquier otro integrante del hogar (igual o mayor de 18 años de edad).
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Incorporación/Desvinculación firmada por el Jefe(a) de Hogar o uno de sus padres. • Copia de la Cédula de Identidad de quien realiza la solicitud. • El padre y/o la madre del niño(a) debe formar parte del hogar. • En caso contrario, el Jefe(a) de hogar deberá presentar el Certificado de Nacimiento con la Subinscripción de Cuidado Personal que indique que el niño(a) se encuentra bajo el cuidado de un integrante de ese hogar. • No se ingresarán recién nacidos(as) que no cuenten con la documentación que indique quien tiene su cuidado personal, salvo que sean sus padres - o uno de ellos - quienes solicitan el ingreso. • Si tanto el padre como la madre simultáneamente y en hogares distintos solicitan la incorporación de un recién nacido(a), se procederá ingresar al niño(a) al hogar que cuente con la documentación que acredita el cuidado personal o la tuición de ese niño(a). • Si no existiera documentación que acredite el cuidado o tuición del niño(a), y es la madre o el padre quien solicita la incorporación, el niño(a) será ingresado al hogar que haya gestionado primero la incorporación.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Incorporación de Niños(as) con Registro (mayores de 6 meses y menores de 18 años)
Descripción general	Corresponde a la solicitud que da cuenta de la incorporación de una persona a un hogar conformado, es decir, a un hogar que ya es parte del RSH
Requisitos para acceder	Jefe(a) de hogar o cualquier otro integrante del hogar (igual o mayor de 18 años de edad).
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Incorporación/Desvinculación firmada por el Jefe(a) de Hogar y el Solicitante (si es distinto al Jefe(a) de hogar). • Copia de la Cédula de Identidad de quien (o quienes) realiza la solicitud. • Si quien solicita la incorporación cuenta con el Cuidado personal del niño(a), al gestionar la solicitud se desvinculará de manera automática al niño(a) del registro al que pertenecía. • Si quien solicita la incorporación no cuenta con el Cuidado personal deberá presentar una Declaración Jurada Simple (Disponible en http://www.registrosocial.gob.cl/documentos en Declaraciones juradas solicitadas en protocolos) suscrita por el responsable del niño(a) en su hogar de origen autorizando la desvinculación. (Adjuntar copia de la cédula de identidad de quien firma el documento). • Si no presenta este documento no será posible gestionar la solicitud.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Incorporación de Niños(as) sin Registro (mayores de 6 meses y menores de 18 años)
Descripción general	Corresponde a la solicitud que da cuenta de la incorporación de una persona a un hogar conformado, es decir, a un hogar que ya es parte del RSH
Requisitos para acceder	Jefe(a) de hogar o cualquier otro integrante del hogar (igual o mayor de 18 años de edad).
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Incorporación/Desvinculación firmada por el Jefe(a) de Hogar y el Solicitante (si es distinto al Jefe(a) de hogar). • Copia de la Cédula de Identidad de quien (o quienes) realiza la solicitud. Si quien solicita la incorporación cuenta con el Cuidado Personal del niño(a) se procede a la incorporación de manera inmediata. • Si quien solicita la incorporación NO cuenta con el Cuidado personal del niño(a) deberá presentar la Declaración Jurada de incorporación de niños(as) bajo cuidado personal informal (disponible en http://www.registrosocial.gob.cl/documentos Declaraciones juradas solicitadas en protocolos) • Adjuntar copia de la cédula de identidad de quien firma el documento.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Ingreso y/o actualización para personas menores de 18 años que encuentren institucionalizadas al Registro Social de Hogares
Descripción general	Este tipo de solicitud tiene por objetivo facilitar el ingreso al Registro Social de Hogares de personas menores de 18 años, que se encuentran bajo cuidado de un establecimiento de protección decretado por Resolución fundada de un Juez de Familia o que se encuentren cumpliendo una sanción de internación en régimen semicerrado o en internación en régimen cerrado, ambos con programa de reinserción social en los términos de la ley N°20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la ley penal
Requisitos para acceder	La solicitud podrá ser realizada por el o la directora(a) del centro de la Institución en la que reside la persona menor de 18 años, quién deberá acompañar la Resolución Judicial que haya decretado alguna de las situaciones ya descritas respecto de la persona que solicita su ingreso al RSH; si el Director (a) no pudiese iniciar la solicitud con el Ejecutor respectivo, ésta podrá ser iniciada por otro funcionario(a) de la Institución, sin perjuicio de lo cual ambos deberán firmar la Solicitud de ingreso.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Para iniciar el trámite de este tipo de solicitud, el funcionario(a) de la Institución deberá dirigirse a las dependencias del Ejecutor Municipal y solicitarla de manera presencial.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Incorporación de hijos(as) de niñas que se encuentran institucionalizadas
Descripción general	Corresponde a la solicitud que da cuenta de la incorporación de un menor de edad, a un hogar que ya es parte del RSH.
Requisitos para acceder	La propia madre menor de 18 años podrá solicitar la actualización de su información incluyendo la de su hijo(a). Debiendo firmar el respectivo Formulario de solicitud.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud firmado por la madre menor de 18 años junto a la copia de la cédula de identidad. • Certificado de nacimiento del hijo(a).
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Desvinculación del Jefe(a) de Hogar cuando otro integrante del hogar realiza la solicitud
Descripción general	Corresponde a la solicitud, en que cualquier integrante mayor de 18 años, perteneciente al mismo Registro Social de Hogares, realiza la desvinculación del jefe de hogar.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y pertenecer al mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Desvinculación del Jefe(a) de hogar, firmada por el o la solicitante y por todos los adultos que componen el hogar. • Copia de la cédula de identidad del o la solicitante y de todos los adultos del hogar.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de desvinculación
Descripción general	Desvinculación de Integrante del Registro Social de Hogares.
Requisitos para acceder	La solicitud de desvinculación del Registro Social de Hogares podrá ser requerida a través de la plataforma ciudadana o presencialmente, por el jefe de hogar o cualquier integrante mayor de 18 años, perteneciente al mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Si la solicitud de desvinculación es realizada por el o la Jefe(a) de hogar, no será requisito la firma de la persona a desvincular. • Si la solicitud es realizada directamente por la persona que requiere ser desvinculada, no será necesaria la firma del Jefe(a) de hogar en la Solicitud.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Cambio de domicilio y vivienda
Descripción general	Esta solicitud debe ser realizada cuando todos los integrantes del hogar cambian conjuntamente su lugar de residencia. En caso contrario, deberá solicitar un nuevo ingreso al RSH.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y pertenecer al registro Social de Hogares que se necesita actualizar.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura o Certificado de dominio vigente de la propiedad. • Certificado de avalúo fiscal. • Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono), con una antigüedad máxima de 3 meses. • Contrato de arriendo. • Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos. • Declaración emitida por la Directiva de una comunidad indígena • Estado de cuenta o cartola emitida por casas comerciales, instituciones bancarias, Instituciones de Salud, Administradoras de Fondos de Pensión, Administradoras de Fondos de Cesantía. • Estado de Cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía (Fija o móvil) o de televisión. • Si no cuenta con documentación de respaldo para acreditar residencia, el Ejecutor Municipal se obliga a realizar 1 visita domiciliaria, sin previo aviso, para certificar la información proporcionada por el o la Solicitante, debiendo completar el Formulario en esta visita. (Uno de ellos, que deberá contener el nombre de alguno de los integrantes del hogar. La dirección estipulada en este documento deberá ser igual a la declarada en el Módulo de Localización del RSH) • Junto a uno de los documentos señalados con anterioridad, deberá presentar la Solicitud de Actualización de Domicilio y vivienda, firmada por el Jefe(a) de Hogar y el o la Solicitante (si es distinto al Jefe(a) de hogar) junto a la copia de la cédula de identidad de éstos.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Actualización Módulo Vivienda.
Descripción general	Se utiliza cuando es necesario actualizar la información de las características de la vivienda del hogar.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y pertenecer al registro Social de Hogares que se necesita actualizar.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Actualización Módulo Vivienda firmada por el Jefe(a) de Hogar y el o la Solicitante (si es distinto al Jefe(a) de hogar). • Copia de la cédula de identidad de ambos, (Solicitante y del jefe de hogar).
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Actualización Módulo Salud
Descripción general	La solicitud de actualización, se utiliza cuando es necesario informar cambios en el Módulo Salud
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y pertenecer al registro Social de Hogares que se necesita actualizar.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Actualización Módulo Salud firmada por el Titular del dato y el o la Solicitante (si es distinto al Titular del dato) y copia de la cédula de identidad de éstos. • Cuando la información que se requiera actualizar corresponda al dato de un menor de 18 años, quien firmará la solicitud será su representante.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de Actualización Módulo Ocupación e Ingresos
Descripción general	Corresponden a los ingresos económicos autorreportados por los integrantes del hogar, informados por los hogares, sea que estos provengan de ingresos de tipo laboral (trabajador dependiente y/o independiente), ingresos provenientes de pensiones o de otro tipo. es decir, los datos declarados por el o la Informante en el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y pertenecer al registro Social de Hogares que se necesita actualizar.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Para proceder a la actualización de la información, el o la Solicitante deberá presentar o adjuntar la Solicitud de Actualización Ocupación e Ingresos firmada por el Titular de dato y el o la Solicitante (si es distinto al Titular del dato) y copia de la cédula de identidad de éstos. • Cuando la información que se requiera actualizar corresponda al dato de un niño(a), quien firmará la solicitud será su representante o el tutor o curador que le haya sido designado, en caso de que haya sido emancipado, conforme a la normativa vigente.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Cambio de jefe(a) de hogar
Descripción general	Se utiliza cuando es necesario cambiar de jefe de hogar en el Registro Social de Hogares.
Requisitos para acceder	Debe ser solicitada por el jefe de hogar.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud cambio de Jefe(a) de Hogar firmada por el Jefe(a) de hogar actual y el nuevo Jefe(a) de Hogar, junto a la copia de la cédula de identidad de ambos
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de ingresos monetarios como trabajador dependiente.
Descripción general	Podrá solicitar la revisión cuando considere que el dato de los ingresos del trabajo como dependiente es erróneo.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años, y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Dato erróneo en la fuente de información: no cotiza en salud, previsión o seguro de cesantía, o no presenta información en el SII, según corresponda a la fuente de ingresos informada en la Cartola Hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la institución que se señala como fuente de información, la no cotización en esa institución, la que deberá ser coherente con la fuente de dato informada. <p>Fuente de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de pensiones (SP). • Administradora de fondos de cesantía (AFC). • Superintendencia de salud (SS). • Servicio de impuestos internos (SII). <p>Dato erróneo en el monto de los ingresos: si bien la fuente de información es correcta, el dato de ingresos monetarios obtenido de la fuente es erróneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de remuneraciones imponibles (certificado de cotizaciones con detalle de sueldo imponible), el que deberá ser acompañado del Certificado de Afiliación emitido por la Superintendencia de Pensiones (ambos). • Informe de ingresos, agentes retenedores y otros, emitido por el SII correspondiente al período a rectificar. • Carpeta tributaria para acreditar renta o para créditos, con información del Formulario 22 del período a rectificar.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de ingresos monetarios como trabajador Independiente.
Descripción general	Podrá solicitar la revisión cuando considere que el dato de los ingresos del trabajo como independiente es erróneo.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años, y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Dato erróneo en la fuente de información: no cotiza en salud, previsión o no presenta información en el SII, según corresponda a la fuente de ingresos informada en la Cartola Hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la institución que se señala como fuente de información, la no cotización en esa institución, la que deberá ser coherente con la fuente de dato informada. <p>Fuente de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de pensiones (SP). • Superintendencia de salud (SS). • Servicio de impuestos internos (SII). <p>Dato erróneo en el monto de los ingresos: si bien la fuente de información es correcta, el dato de ingresos monetarios obtenido de la fuente es erróneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de Boletas de honorarios.(emitidas y recibidas) • Informe de ingresos, agentes retenedores y otros, emitido por el SII. • Carpeta tributaria para acreditar renta o para créditos.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de ingresos monetarios por pensión y/o jubilación.
Descripción general	Deberá utilizar esta opción para actualizar variaciones de ingresos o término de fondos de pensión y/o jubilación.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años, y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. • Carta de notificación firmada por la institución pagadora en que se especifique el nuevo monto de la pensión y/o jubilación. • Liquidaciones de pensiones emitidas por la institución pagadora. • Certificado de pensiones y jubilaciones emitida por la institución pagadora (CAPREDENA, DIPRECA, IPS, etc.) • Certificado de saldo cero del Fondo de Previsión (Solo para el caso de cese de pensión).
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de ingresos de capital.
Descripción general	Deberá utilizar esta opción para solicitar la actualización de la información del integrante del hogar que recibe ingresos de capital.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. • Declaración jurada simple N° 2 (Fuente de dato SII), en la que el titular del dato reporta información respecto a la variación de ingresos experimentada.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de ingresos monetarios por pensión y/o jubilación.
Descripción general	Cuando considere que el dato del ingreso por pensión y/o jubilación es erróneo.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Dato erróneo en la fuente de información: no recibe ingresos por pensión y/o jubilación. Se debe presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la institución que se señala como fuente de información, que no es pensionado ni jubilado en la institución. <p>Dato erróneo en el monto de los ingresos: si bien la fuente de información es correcta, el dato presentado de ingresos monetarios obtenido de la fuente es erróneo.</p> <p>Se debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidaciones de pensión de los meses a rectificar. • Certificado de pensiones y jubilaciones emitida por la institución pagadora (CAPREDENA, DIPRECA, IPS, etc.)
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de ingresos de capital.
Descripción general	Cuando considere que el dato de los ingresos de capital es erróneo.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Dato erróneo en la fuente de información: no tiene ingresos de capital (y nunca los ha tenido) o si bien la fuente de información es correcta, el dato presentado de ingresos de capital obtenido de la fuente es erróneo. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta Tributaria para acreditar rentas o para créditos emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de cotizaciones de salud.
Descripción general	Cuando la persona considere que el dato es erróneo porque el integrante del hogar no es cotizante ni carga en el sistema de salud, o porque el valor de la cotización no corresponde.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Dato erróneo en la fuente de información: no ha tenido cotizaciones de salud o no ha sido carga de cotizaciones de salud.</p> <p>Se debe presentar el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por la Superintendencia de Salud en el que se indica que la persona no figura como cotizante ni carga en ninguna institución de salud previsional (ISAPRE). <p>Dato erróneo en el valor de la cotización de salud: si bien la fuente de información es correcta, el dato obtenido de la fuente es erróneo.</p> <p>Se debe presentar el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cotizaciones de salud con los datos correspondientes a la información que se requiere rectificar emitido por la Superintendencia de Salud.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Solicitud de actualización de cotizaciones de salud.
Descripción general	Se deberá utilizar esta opción para actualizar un cambio en el estado del cotizante (desafiliación, cambio de sistema o institución de salud) o una modificación en el valor de la cotización de salud.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).• Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. Variación en el valor de la cotización de salud (aumento o disminución). Se debe presentar uno de los siguientes documentos en el que se señale el monto del plan y la fecha de cambio y/o inicio del nuevo plan: <ul style="list-style-type: none">• Contrato de salud previsional vigente que establezca el valor de la cotización.• Certificado de afiliación al sistema de salud (ISAPRE) explicitando el valor del plan o cotización.• Certificado de cotizaciones de salud. Desafiliación del sistema de salud o de institución de salud. Se debe presentar uno de los siguientes documentos en el que se señale la fecha de desafiliación o afiliación según corresponda: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de desafiliación de la ISAPRE.• Certificado de afiliación a la nueva ISAPRE explicitando el valor del plan o cotización.• Certificado de afiliación a FONASA.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Solicitud de actualización de propiedad de bien raíz
Descripción general	Se deberá utilizar esta opción para solicitar la actualización de la información de dominio de la o las propiedades inscritas en el Conservador de Bienes Raíces, cuando exista modificación, esto es, venta, permuta, cesión, remate o expropiación del bien raíz.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).• Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. Uno de los documentos del listado disponible a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces (CBR) y Escritura pública de compraventa del bien raíz (ambos) y/o copia de inscripción de propiedad con dominio vigente.• Certificado de un tribunal en que conste que se ha ordenado la entrega material del bien expropiado por resolución firme y ejecutoriada.• Acta de remate que da cuenta de la adjudicación, con certificación de que se encuentra firme y ejecutoriada.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Solicitud de rectificación de dominio de bien raíz
Descripción general	Cuando la persona considere que el dato es erróneo porque el integrante del hogar nunca ha sido propietario de el o los bienes raíces señalados.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).• Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. Uno de los siguientes documentos del listado disponible a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces (CBR) y Escritura pública de compraventa del bien raíz (ambos) y/o copia de inscripción de propiedad con dominio vigente.• Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario registrado en el Servicio de Impuestos Internos (SII). La emisión del documento no debe ser superior a 12 meses, a contar de la fecha de la solicitud.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de matrícula en establecimiento educacional.
Descripción general	Se deberá utilizar esta opción para solicitar la actualización de los datos de la situación de matrícula en un establecimiento educacional.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Uno de los documentos del listado disponible a continuación, dependiendo del tipo de solicitud efectuada.</p> <p>Cambio de establecimiento educacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de alumno regular del año escolar en curso emitido por el establecimiento educacional al que asiste. <p>Retiro formal del establecimiento educacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento del establecimiento educacional en el que estaba matriculado el alumno, indicando que fue retirado formalmente, por lo que no es alumno del establecimiento.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de rectificación de matrícula en establecimiento educacional.
Descripción general	Se podrá solicitar la revisión de los antecedentes cuando la persona considere que el dato es erróneo porque el integrante del hogar no es ni ha sido estudiante de ese establecimiento educacional.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. • Certificado de alumno regular del año escolar en curso, emitido por el establecimiento educacional al que asiste. <p>La emisión del documento no debe ser superior a 30 días corridos, a contar de la fecha de la solicitud y el contenido debe ser coherente a los datos que se requiere rectificar.</p>
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de propiedad de vehículo.
Descripción general	Se deberá utilizar esta opción para solicitar la actualización de la información de propiedad de vehículo, porque ya no se es propietario de éste, ya sea por venta, traspaso, cancelación o resciliación (dejar sin efecto) de la inscripción.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Uno de los documentos del listado disponible a continuación, dependiendo del tipo de solicitud efectuada.</p> <p>Venta o traspaso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Inscripción (Padrón). • Certificado de anotaciones vigentes. • Declaración consensual de transferencia de vehículos. <p>Cancelación o resciliación de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cancelación de inscripción emitido por el Registro Civil e Identificación. • Certificado de resciliación de inscripción emitido por el Registro Civil e Identificación. <p>La emisión del documento no debe ser superior a 12 meses, a contar de la fecha de la solicitud. Adicionalmente, la información contenida en el respectivo documento debe contener la patente del vehículo que requiere actualizar.</p>
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Solicitud de rectificación de propiedad de vehículo.
Descripción general	Podrá solicitar la revisión de los antecedentes cuando el integrante del hogar considere que el dato es erróneo porque no es propietario del vehículo (y nunca lo ha sido), o bien, marca, modelo y/o el año no corresponden.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).• Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. Uno de los documentos del listado disponible a continuación, dependiendo del tipo de solicitud efectuada. Dato erróneo en la fuente de información (nunca ha sido dueño del vehículo que se le reporta). Debe presentar el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de anotaciones vigente Dato erróneo en registro del modelo, versión y/o marca: si bien es dueño del vehículo, el modelo, versión y/o marca no corresponde. Debe presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de inscripción de vehículos motorizados (Padrón).• Certificado de anotaciones vigente. Dato erróneo en registro del año del vehículo: si bien es dueño del vehículo, el año del vehículo no corresponde. Debe presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de inscripción de vehículos motorizados (Padrón).• Certificado de anotaciones vigentes. La emisión del certificado de inscripción de vehículos motorizados (padrón) y del certificado de anotaciones vigente, no debe ser superior a 12 meses, a contar de la fecha de la solicitud. Adicionalmente, la información contenida en el respectivo documento debe contener el número de patente del vehículo que requiere actualizar.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Solicitud de actualización de ingresos monetarios como trabajador dependiente.
Descripción general	Para actualizar variaciones de ingreso o reportar una situación de cesantía. Sin perjuicio, que la fuente de ingreso sea como trabajador dependiente y/o independiente, en el proceso de actualización el o la solicitante podrá reportar ambos tipos de ingresos monetarios, si corresponde.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).• Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. Variación de ingresos (aumento o disminución) de los meses que desea actualizar. Debe presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Liquidaciones de sueldo.• Certificado de remuneraciones imponibles (certificado de cotizaciones con detalle de sueldo imponible).• Declaración jurada simple N° 1 (Fuente de dato SII), en la que el titular del dato reporta información respecto a la variación de ingresos experimentada. Situación de cesantía (ausencia de ingresos laborales) de los meses que desea actualizar. Debe presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Finiquito o carta de término de relación laboral emitida por el empleador.• Carta de renuncia firmada ante ministro de fe y recepcionada por el empleador.• Documento que demuestre que se acogió a trámite de pago del subsidio de cesantía.• Documento que acredite que se acogió a retiro en el caso de empleados públicos o de pertenecer a FFAA y de Orden.• Certificado de remuneraciones imponibles (detalle de sueldo imponible). Para reportar nuevos ingresos como trabajador independiente. Presentar uno de los siguientes documentos (emitido por el SII): <ul style="list-style-type: none">• Resumen de boletas de honorarios.• Carpeta tributaria para acreditar rentas o para créditos. La emisión del documento no debe ser superior a 4 meses, a contar de la fecha de la solicitud. Adicionalmente, la información contenida en el respectivo documento debe ser correspondiente al período que requiere actualizar.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de ingresos monetarios como trabajador independiente.
Descripción general	Para actualizar variaciones de ingresos de las personas que reciben honorarios, rentas por boletas o prestación de servicios a terceros.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Variación de ingresos (aumento o disminución) de los meses que desea actualizar. Debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de boletas de honorarios (emitidas y recibidas) • Carpeta tributaria para acreditar rentas o para créditos: cuando la fuente de dato corresponda al Servicio de Impuestos Internos. • Certificado de remuneraciones imponibles (certificado de cotizaciones con detalle de sueldo imponible), cuando la fuente de dato corresponda a la Superintendencia de Salud o Superintendencia de Pensiones (SS o SP). <p>Reportar nuevos ingresos como trabajador dependiente. Debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de remuneraciones imponibles (certificado de cotizaciones con detalle de sueldo imponible). • Liquidaciones de sueldo. • Declaración jurada simple N° 1 (Fuente de dato SII), en la que el titular del dato reporta información respecto a la variación de ingresos experimentada. <p>La emisión del documento no debe ser superior a 4 meses, a contar de la fecha de la solicitud. Adicionalmente, la información contenida en el respectivo documento debe ser correspondiente al período que requiere actualizar</p>
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de actualización de ingresos monetarios como trabajador dependiente e independiente
Descripción general	Para actualizar variaciones de ingresos monetarios del trabajador dependiente e independiente
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>En caso de solicitar actualizar los ingresos monetarios del trabajador tanto dependiente como independiente, deberá presentar obligatoriamente la documentación para actualizar ambos tipos de ingresos laborales. Según ficha N°32 y 33.</p>
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre	Complemento por compensación económica
Descripción general	Tiene como objetivo la incorporación de información que no es posible obtener a través de bases de datos estatales, y que permite que las y los ciudadanos informen al RSH aquellos casos en que se encuentra pagando una compensación económica por parte de un (una) ex cónyuge (luego de un divorcio).
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	Los documentos obligatorios son: <ul style="list-style-type: none">• Formulario de solicitud firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante.• Copia de la cédula de identidad de quienes firman el formulario.• Sentencia judicial que decreta el divorcio, que señale el monto y periodicidad del pago, cuyo monto definido en la sentencia debe ser igual o superior a 12 cuotas mensuales y sucesivas, junto a documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha compensación.• Documento en que conste apertura de libreta de ahorro para Compensación económica, a fin de contrastar pago respectivo por parte del obligado.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Complemento por compensación económica
Descripción general	En esta solicitud, el integrante del hogar informa al RSH que recibe ingresos por compensación económica de una persona que no forma parte de su hogar.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<p>Los documentos obligatorios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante. • Copia de la cédula de identidad de quienes firman el formulario. • Sentencia judicial que decreta el divorcio, que señale el monto y periodicidad del pago, cuyo monto definido en la sentencia debe ser igual o superior a 12 cuotas mensuales y sucesivas, junto a documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha compensación. • Documento en que conste apertura de libreta de ahorro para Compensación económica, a fin de contrastar pago respectivo por parte del obligado.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Complemento por pensiones de alimentos.
Descripción general	En esta solicitud, el integrante del hogar informa al RSH que recibe el pago de una pensión de alimentos por parte de una persona que no forma parte de su hogar.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<p>Debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencia judicial, en proceso ordinario o especial, que decreta el pago de una pensión alimenticia, que señale el monto y periodicidad del pago, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión. • Acuerdo entre las partes, protocolizado ante notario y ratificado con carácter oficial por un tribunal competente, en que se establezca el monto y periodicidad del pago, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión. • Acta ejecutiva con firma y timbre emitido por la oficina de mediación, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión. • Liquidación de deuda emitido por el Tribunal de Familia. • Resolución que provee demanda judicial por pensión de alimentos presentada ante tribunal respectivo y que fija alimentos provisorios. • Resolución que fija alimentos provisorios en ejercicio de la potestad cautelar del Tribunal, en el marco de una demanda o denuncia por violencia intrafamiliar.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico: rsh.documentos@gmail.com</p>

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de complemento por cese o variación de pensión de alimentos.
Descripción general	En el caso que él o la solicitante indique que existe una variación en los ingresos pagados o recibidos por concepto de pensión de alimentos, ya sea, que haya variado en su monto mensual, por cese de pago, aumento o rebaja de alimentos o, en aquellos casos de no pago por incumplimiento de dicha pensión.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. <p>Uno de los documentos del listado disponible a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución judicial, que decreta provisoriamente, el aumento, rebaja o cese de la pensión de alimentos. • Sentencia Judicial que decreta el cese, variación sea por aumento o rebaja de la pensión alimenticia. • Acuerdo entre las partes, protocolizado ante notario y ratificado con carácter oficial por un tribunal competente junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión (por ejemplo, cartolas de cuentas, recibos, etc.). • Resolución del tribunal competente que aprueba el acta ejecutiva de mediación con firma y timbre. • Liquidación de deuda emitido por el Tribunal de Familia competente.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de complemento de cotización de salud.
Descripción general	Podrá solicitar incorporar información al Registro Social de Hogares (RSH) en el caso que la persona indique que el alto valor de su cotización en el sistema de salud, se debe a enfermedades pre-existentes y/o tratamientos de alto costo, respecto del cotizante o alguna de sus cargas de salud.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. • Declaración jurada simple N° 3, que indique la preexistencia y/o enfermedad que implica alto costo, y certificado médico que acredite la condición anterior (ambos).
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	<p>Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com</p>

**Clasificación
(beneficio o servicios)**

Nombre

Solicitud de complemento de cotización de salud.

Descripción general

Se podrá solicitar el complemento cuando en el hogar existen cargas de cotizaciones de salud y el padre, madre o cónyuge pagador de las cotizaciones no forma parte del hogar, pero existen razones demostrables que indiquen que no es posible asociar el estándar de vida del cotizante al hogar de su carga(s) médicas. Además en el caso que la persona indique que el alto valor de su cotización en el sistema de salud, se debe a enfermedades pre-existentes y/o tratamientos de alto costo, respecto del cotizante o alguna de sus cargas de salud.

Requisitos para acceder

Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.

**Documentos que
es necesario
presentar**

- Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante).
- Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario.

Cotización de salud de alto valor por preexistencia y/o tratamiento de alto costo.

Debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Declaración jurada simple N° 3, que indique la preexistencia y/o enfermedad que implica alto costo, y certificado médico que acredite la condición anterior (ambos).
- Si la carga de la cotización de salud que tiene la preexistencia o tratamiento de alto costo no es parte del hogar que realiza la solicitud, se deberá presentar adicionalmente un documento que acredite que dicha persona también es carga del cotizante.

Aporte monetario efectivo del cotizante al hogar de la(s) carga(s) de cotización de salud.

Debe presentar uno de los siguientes documentos:

Sentencia judicial, en proceso ordinario o especial, que decreta el pago de una pensión alimenticia, que señale el monto y periodicidad del pago, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión.

- Acuerdo entre las partes, protocolizado ante notario y ratificado con carácter oficial por un tribunal competente, en que se establezca el monto y periodicidad del pago, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión.
- Acta ejecutiva con firma y timbre emitido por la oficina de mediación, junto a un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de pago de dicha pensión.
- Liquidación de deuda emitido por el Tribunal de Familia
- Resolución que provee demanda judicial por pensión de alimentos presentada ante tribunal respectivo y que fija alimentos provisorios
- Resolución que fija alimentos provisorios en ejercicio de la potestad cautelar del Tribunal, en el marco de una demanda o denuncia por violencia intrafamiliar

Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Solicitud de complemento por propiedad en comunidad de bien raíz
Descripción general	Podrá solicitar la incorporación de información al registro cuando el o la solicitante indique el integrante del hogar es propietario de un bien raíz en conjunto con otras personas.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años y formar parte del mismo RSH.
Documentos que es necesario presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud (firmado por el o la solicitante y por el titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). • Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el Formulario. • Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces (CBR) y Escritura pública de compraventa del bien raíz (ambos) y/o copia de inscripción de propiedad con dominio vigente. <p>Sólo para el caso de comunidades indígenas, Los documentos descritos anteriormente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además del Certificado de Goce emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). <p>La fecha de emisión del documento de respaldo deberá tener una antigüedad máxima de 12 meses.</p>
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

Clasificación (beneficio o servicios)	
Nombre	Anexo para Personas en Situación de Calle
Descripción general	Su objetivo es identificar, cuantificar y caracterizar a las personas en situación de calle, a nivel nacional, para avanzar en el desarrollo de un registro individualizado, que facilite el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas sociales.
Requisitos para acceder	Ser mayor de 18 años. Carecer de residencia fija y pernoctar en lugares, públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda aunque cumplan esa función (no incluye campamentos).
Documentos que es necesario presentar	No Corresponde.
Institución, organización o programa que provee el beneficio o servicio	Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Dirección	Pedro Montt N°876.
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com
Horarios de atención	8:00 - 14:00 hrs.
Persona de contacto para derivación	Nombre: María Teresa Leiva Chávez Cargo: Encargada Comunal del Registro Social de Hogares Teléfono: +56953704062 Correo electrónico:rsh.documentos@gmail.com

ACTORES DEL PROCESO

Apoyo Encargado(a) comunal: Corresponde a un perfil comunal que define a la persona encargada de apoyar en la coordinación y supervisión de las funciones de los integrantes que forman parte del equipo municipal. En la plataforma cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Designar y coordinar carga laboral de los funcionarios.
- Ingresar solicitudes.
- Asignar solicitudes.
- Gestionar solicitudes.
- Revisar estado de solicitudes.
- Aprobar o rechazar solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

Atención de Caso: Corresponde a un perfil comunal que define a la persona que tiene por función atender los requerimientos efectuados por la ciudadanía. En la plataforma cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Gestionar solicitudes.
- Revisar estado de solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado(a) Comunal del Registro Social de Hogares.

Encuestador: Corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, encargada de la aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en la vivienda en la que tienen residencia los integrantes del hogar solicitante. En la plataforma cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

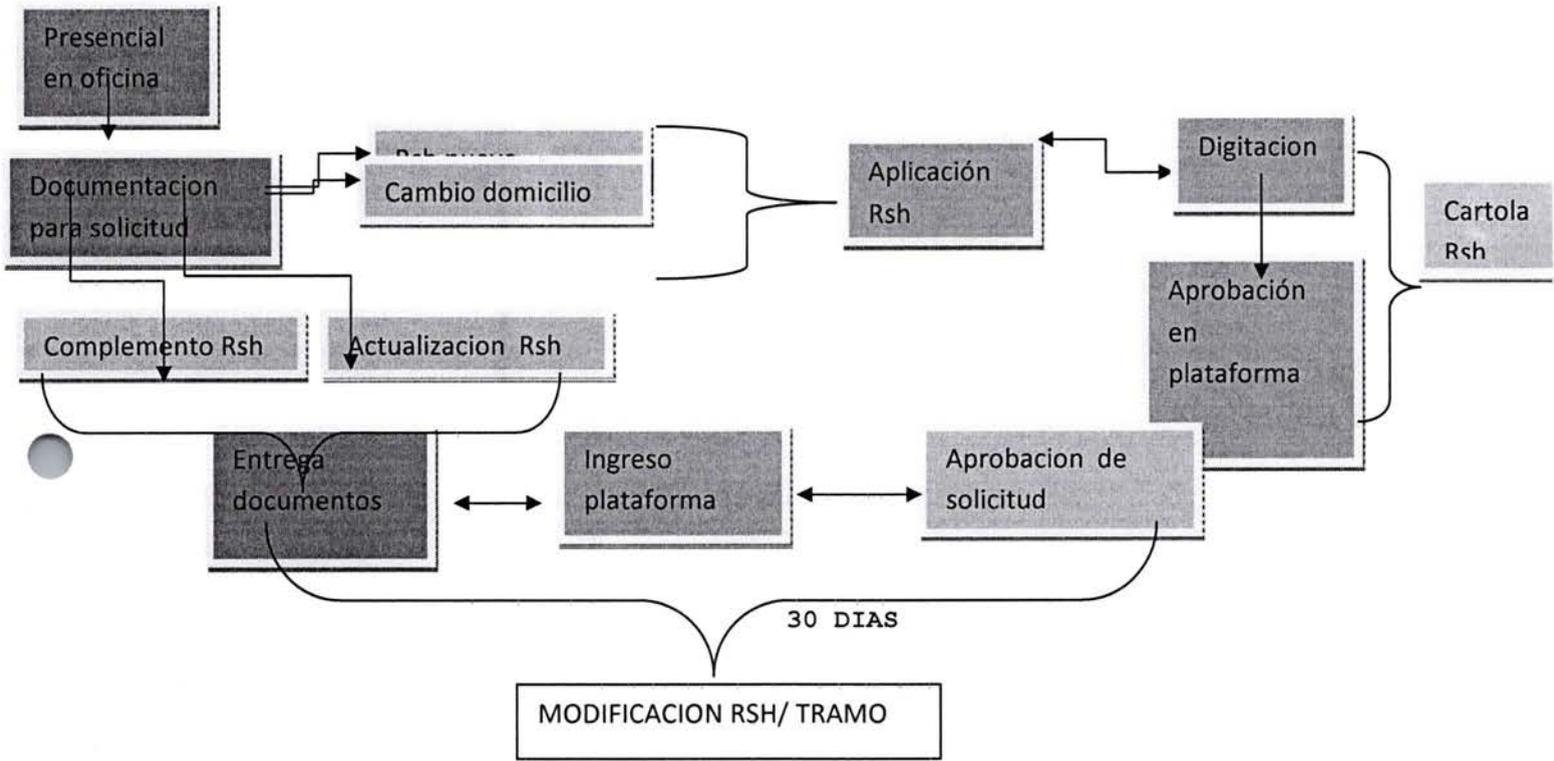
- Revisar hoja de ruta.
- Registrar resultado terreno.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado(a) Comunal del Registro Social de Hogares.

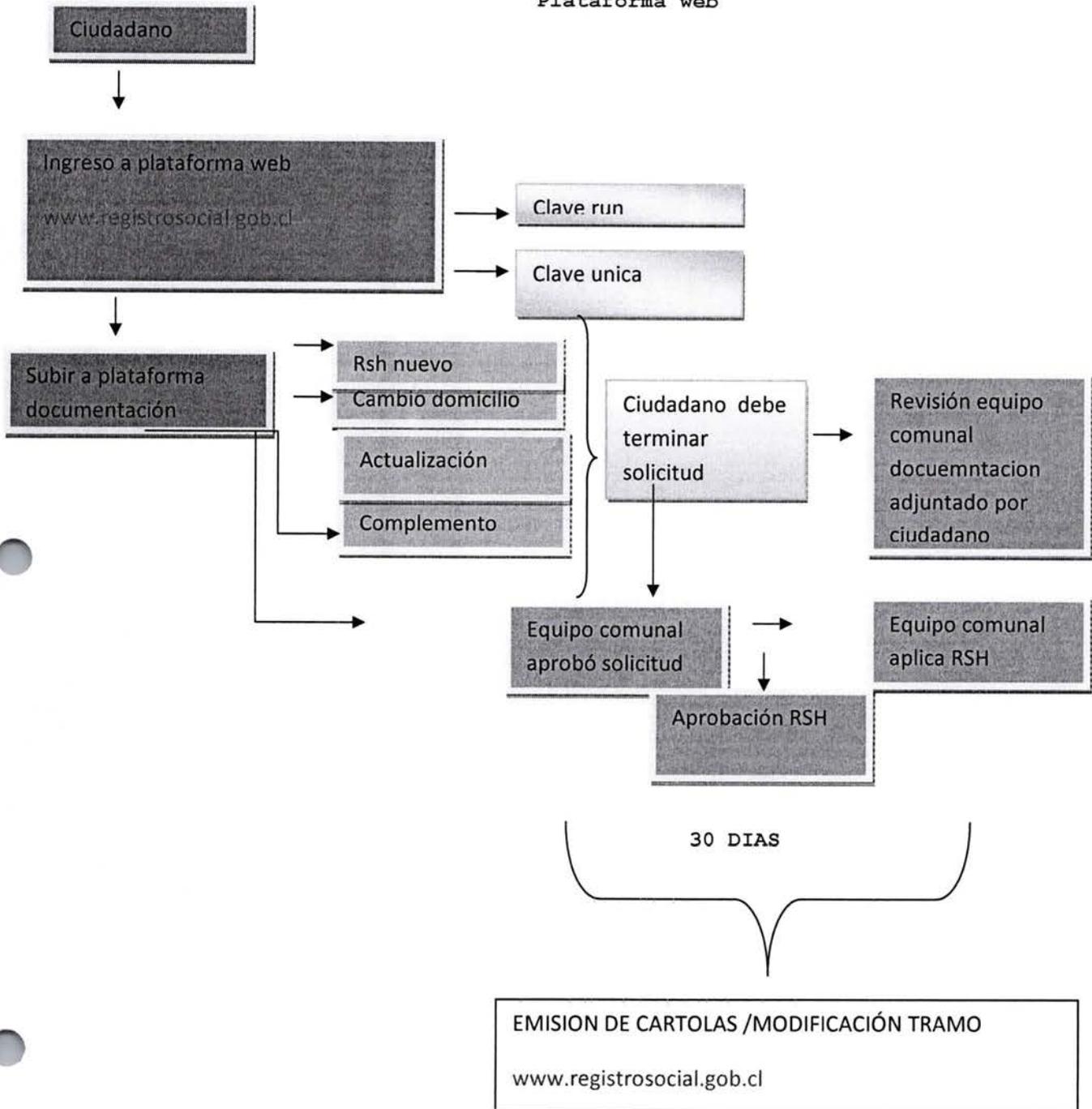
Emisor de Cartola: Corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que tiene como función imprimir y entregar la Cartola Hogar. En la plataforma cuenta con acceso a la funcionalidad referida a la impresión de la Cartola.

DIAGRAMA DE FLUJOS DEL PROCESO

Presencial



Plataforma web



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ingreso al Registro Social de Hogares

Este trámite permite el ingreso de un hogar que no cuenta con Registro Social de Hogares o nuevos hogares que se forman a partir de un hogar ya existente en el Registro Social de Hogares

Actualización de la información del formulario

Este trámite permite modificar información previamente declarada por algún integrante de un hogar, y que se encuentra ingresada en el Registro Social de Hogares. Por ejemplo: composición del hogar, domicilio, entre otros.

Ingreso al Registro Social de Hogares:

Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

Actualización de la información del formulario:

Cambio de domicilio del hogar, Incorporación de nuevo integrante, Desvinculación de integrante, Módulo educación, Módulo ocupación e ingresos, Módulo de salud, Módulo vivienda, Cambio de jefe(a) de hogar.

Informante:

El o la Informante, será cualquier persona mayor de edad que se encuentre en condiciones de entender y responder el Formulario, respecto a información propia y/o de los demás integrantes del hogar, según corresponda, y que así lo declare.

Encargado(a) Comunal: Corresponde a un perfil comunal que define a la persona encargada de coordinar y supervisar las funciones de los integrantes del equipo municipal.

Apoyo Encargado(a) comunal: Corresponde a un perfil comunal que define a la persona encargada de apoyar en la coordinación y supervisión de las funciones de los integrantes que forman parte del equipo municipal.

Atención de Caso: Corresponde a un perfil comunal que define a la persona que tiene por función atender los requerimientos efectuados por la ciudadanía.

Recepción Municipal: Corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona responsable de entregar orientación general de varios trámites a través del mesón municipal, incluyendo información del Registro Social de Hogares (como por ejemplo, uso Portal Ciudadano, documentación de respaldo, etc.).

Encuestador: Corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, encargada de la aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en la vivienda en la que tienen residencia los integrantes del hogar solicitante.

Emisor de Cartola: Corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que tiene como función imprimir y entregar la Cartola Hogar. En la plataforma cuenta con acceso a la funcionalidad referida a la impresión de la Cartola.

Call Center: Corresponde a un perfil nacional, que define a aquella persona, que se encuentra bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que tiene como función responder consultas realizadas por la ciudadanía.

ChileAtiende: Corresponde a un perfil nacional, que define a aquella persona que se encuentra bajo la dependencia del Instituto de Previsión Social (IPS), y que tiene como función responder consultas realizadas por la ciudadanía a través de los distintos canales disponibles por el IPS.

ChileAtiende Ejecutor: Corresponde a un perfil nacional, que define a aquella persona, que se encuentra bajo la dependencia del Instituto de Previsión Social (IPS), y que tiene como función realizar y gestionar solicitudes del Registro Social de Hogares.

Portal Ciudadano:

Funcionalidad de la plataforma a la que podrán tener acceso todas las personas, previa autenticación, en la que podrán ingresar solicitudes y consultas asociadas al Registro Social de Hogares.

Con Clave Única del Registro Civil: Accediendo de este modo, la persona podrá realizar todo el proceso de forma online, debiendo adjuntar toda la documentación requerida.

DECRETO N°

1704

Villarrica,

22 NOV. 2021

VISTOS:

1. El Manual de Procesos de la Oficina Comunal del Registro Social de Hogares, elaborado por la Encargada comunal y su equipo.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- El interés de la Oficina Comunal del Registro Social de Hogares, en proveer de un manual de procesos que regule la metodología de trabajo implementado por el equipo.

DECRETO:

APRUEBASE, el "Manual de Procesos de la Oficina Comunal del Registro Social de Hogares" elaborado por la Encargada Comunal y su Equipo, como guía sistematizada de funciones y procesos del trabajo diario con el sistema de apoyo a la selección de usuarios/as de prestaciones sociales, el cual pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN VERGARA LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

GVL/NBR/VMA/GRZ/MTLC/mtlc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Municipal.
- Archivo Programa.